



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 065

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 055 DEL 26 DE JUNIO DE 2020 MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 062, 063, y 064 DE 2020”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio sus facultades legales, en especial las contenidas dentro de la Ley 769 de 2002, el Decreto Municipal 0175 del 24 de abril de 2012 y sus modificaciones y Decreto 0296 del 16 de marzo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante del Decreto Municipal No. 481 del 18 de julio de 2020, por el cual se dictan medidas tendientes a garantizar el orden público en el Municipio de Manizales y se dictan otras disposiciones y a su vez igualmente el Decreto No. 484 del 23 de julio de 2020, a través del cual se modifica el artículo primero del acto previamente enunciado, se establece que:

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° del Decreto Municipal No. 0481 del 18 de julio de 2020, artículo que quedará así:

Artículo 1º. Limitación a la circulación de personas en el Municipio de Manizales. Se decreta **TOQUE DE QUEDA**, en los siguientes términos:

1. Desde el domingo 19 de julio a las 2:00 p.m. y hasta el martes 21 de julio a las 5:00 a.m.
2. Desde el martes 21 de julio a las 7:00 p.m. y hasta el sábado 01º de agosto entre las a las 7:00 p.m. a 5:00 a.m.
3. Desde el Sábado 25 de Julio a las 2pm y hasta el lunes 27 de Julio a las 5am.
4. Los menores de edad desde el Sábado 25 de Julio a las 0:00am y hasta el lunes 27 de julio a las 5am.

Que en el párrafo del artículo transcrito fueron planteadas las respectivas excepciones que regirán durante el periodo del toque de queda.

Que por medio de la Resolución 055 del 26 de junio de 2020, modificada por las resoluciones 062, 063, y 064 de 2020, expedidas por este mismo despacho, se tomaron medidas para la prestación del servicio público de transporte durante la prórroga del aislamiento obligatorio decretado por el presidente de la república.



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 065

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 055 DEL 26 DE JUNIO DE 2020 MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 062, 063, y 064 DE 2020”

Que en atención a las nuevas medidas de TOQUE DE QUEDA va a darse un menor uso al transporte público por parte de la ciudadanía, por lo que se encuentra y se estima conveniente reducir un dígito en los vehículos de servicio público individual que pueden ofertar su servicio, y regular su prestación durante los periodos de TOQUE DE QUEDA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la tabla contenida en el artículo primero de la Resolución 055 del 26 de junio de 2020, modificada posteriormente por la Resolución 062, 063, y 064 de 2020, la cual quedará así:

FECHA			MIÉRCOLES <i>a</i> JUEVES 5AM-5 AM	JUEVES <i>a</i> VIERNES 5AM A 5AM	VIERNES <i>a</i> SABADO 5AM-5AM	SABADO <i>a</i> DOMINGO 5AM-5 AM	DOMINGO <i>a</i> LUNES 5AM A 5AM	LUNES <i>a</i> MARTES 5AM-5AM	MARTES <i>a</i> MIÉRCOLES 5AM-5 AM
15-jul	<i>a</i>	21-jul	0,1,2,3,4,5	6,7,8,9,0,1	2,3,4,5,6,7	8,9,0,1,2,3	4,5,6,7,8,9	0,1,2,3,4,5	6,7,8,9,0,1
22-jul	<i>a</i>	28-jul	2,3,4,5,6,7	8,9,0,1,2,3	4,5,6,7,8,9	0,1,2,3,4,5	6,7,8,9,0	1,2,3,4,5	6,7,8,9,0
29-jul	<i>a</i>	31-jul	1,2,3,4,5	6,7,8,9,0	1,2,3,4,5				

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el párrafo 2 al artículo primero de la Resolución 055 del 26 de junio de 2020, adicionado en resolución 064 de 2020, el cual quedara así:

Parágrafo 2: Durante los periodos de TOQUE DE QUEDA el servicio deberá ser solicitado a través de los diferentes medios tecnológicos habilitados y estará orientado únicamente para el traslado hacia o desde terminales de transporte, clínicas, y empresas con turnos de trabajo nocturno y garantizar el traslado de las personas exceptuadas en el párrafo del Decreto aludido.



SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.065

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 055 DEL 26 DE JUNIO DE 2020 MODIFICADA POR LAS RESOLUCIONES 062, 063, y 064 DE 2020”

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 055 del 26 de junio de 2020, modificada por las resoluciones 062, 063, y 064 de 2020, no se modifican y continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, hoy día 24 del mes de julio de 2020.

JAIME/AUGUSTO GÓMEZ DÍAZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte

Proyectó: Jhonatan F. Zamora Murillo (I3TT)
Revisó: Mauricio Gallego Arango, contrato: 2004150192